

RESOLUCIÓN 020 de 2019
Enero 18 de 2019

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN, LIQUIDAN Y PAGA UN TURNO DE
VACACIONES A UNA EMPLEADA PÚBLICA DEL INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES**

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 08 del Decreto 1045 de 1978 establece que los empleados y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

Que, el empleado público **MAGNOLIA PERDOMO PULIDO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.080.290.357 quien ejerce el empleo de **TECNICO ADMINISTRATIVO** Código 367, Grado 01 de la Planta Globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes, solicita a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera le sean concedidas, liquidadas y pagadas las vacaciones causadas correspondiente al periodo laborado entre el 23 de agosto de 2017 y el 22 de agosto de 2018, para ser disfrutado a partir del 04 de febrero de 2019.

Que mediante Resolución 201 del 21 de diciembre de 2018 la empleada publica solicitó a la Vicerrectoría Admirativa y Financiera el disfrute más no la liquidación de (04) días hábiles de vacaciones durante el mes de diciembre 2018, quedándole pendientes por disfrutar 10 días hábiles.


Que ahora mediante oficio del 21 de enero de 2018 la empleada publica solicita la liquidación de los quince (15) días hábiles y el disfrute de seis (06) días.

Que una vez analizada la situación, la Vicerrectoría Administrativa aprueba dicha solicitud y ordena a la Oficina de Recursos Humanos realizar la liquidación total de dicho periodo y dejar pendiente los cinco (05) días de disfrute del funcionario en mención.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder el disfrute de seis (06) días hábiles de vacaciones del periodo laborado 2017-2018, a la empleada público **MAGNOLIA PERDOMO PULIDO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.080.290.357 quien ejerce el



RESOLUCIÓN 020 de 2019
Enero 18 de 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN, LIQUIDAN Y PAGA UN TURNO DE VACACIONES A UNA EMPLEADA PÚBLICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES

empleo de **TECNICO ADMINISTRATIVO** Código 367, Grado 01 de la Planta Globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes, los cuales comenzará a disfrutar a partir del 04 al 11 de febrero de 2019, reintegrándose a sus labores el día 12 de febrero del año en curso.

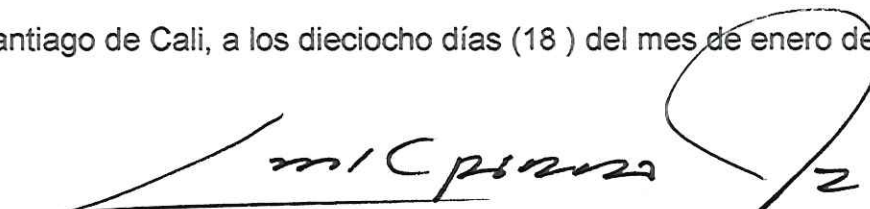
ARTICULO SEGUNDO: Liquidar y pagar lo correspondiente a quince (15) días hábiles de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación, a la empleada pública **MAGNOLIA PERDOMO PULIDO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.080.290.357 quien ejerce el empleo de **TECNICO ADMINISTRATIVO** Código 367, Grado 01 de la Planta Globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes, según liquidación realizada en nómina de la Coordinación Administrativa (Oficina de Recursos Humanos).

ARTICULO TERCERO: La presente liquidación rige a partir de la fecha de expedición




PARAGRAFO: En consecuencia, esta Dependencia queda a Paz y Salvo con respecto al periodo en referencia y su derecho laboral con el funcionario en mención

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Santiago de Cali, a los dieciocho días (18) del mes de enero de 2019.



RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRIGUEZ
Rector

Elaboró: Geovanny Rodríguez Chantre – Técnico Administrativo 
Revisó: Diana Isabel García Buitrago – Profesional Universitario - Coordinadora Administrativa 
Aprobó: Diana Consuelo Ruiz - Vicerrectora Administrativa y Financiera (E). 
Visto Bueno: María Genoveba Moreno – Asesor Jurídico 